

NÚMERO 28

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS TOHONO O'OTHAM, TRIQUIS, MIXTECOS Y ZAPOTECOS, CON ASENTAMIENTO Y RESIDENCIA HABITUAL PERMANENTE EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO Y MAGDALENA SONORA

Artículo 1.- Se reconoce a los indígenas Triquis, Mixtecos y Zapotecos, asentados en la Comisaria Miguel Alemán, el Barrio del Café Combate y en donde quiera que vivan dentro del municipio de Hermosillo, con asentamiento y residencia habitual permanente en el municipio de Hermosillo, Sonora.

Artículo 2.- Se reconoce a la comunidad Tohono O'otham, con residencia habitual y permanente en el municipio de Hermosillo, Sonora, la cual existe desde antes de la Revolución Mexicana, como comunidad indígena oriunda de este municipio.

Artículo 3.- Se reconoce a la comunidad Tohono O'otham, con residencia habitual y permanente por tiempos inmemoriales en el municipio de Magdalena Sonora como comunidad indígena oriunda de este municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A P E N D I C E

Decreto No. 28, B.O. 45, sección II; de fecha 06 junio de 2022.